



RESOLUCIÓN DECANAL N° 196 /2010

VISTOS

Los gastos ocasionados con motivo de diversas actividades realizadas en o para la Facultad;

CONSIDERANDO

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia en vigencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los gastos que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

- Dr. Rodolfo Pregliasco, Director del Grupo de Física Forense del Centro Atómico Bariloche-CNEA, con motivo de su visita a Córdoba para realizar seminario y charlas para alumnos relacionados con la Física Forense:
 - Cinco días de viático de Profesor Titular con D.E., la suma de \$1.250,00 a razón de \$ 250,00 cada uno.
 - Empresa Midland Travel, pasaje Bariloche-Córdoba, ida y vuelta, por \$ 1.206,00
- Lic. Marta Parnisari, Legajo N° 10.052, movilidad por acompañamiento de estudiantes del Profesorado de Matemática a escuelas secundarias, en el marco del Programa de Metodología y Práctica de la Enseñanza (MOPE), por la suma de \$ 146,73.
- Sr. Juan Carlos Daniel Arce, Legajo N° 28.114, gastos de combustible y estacionamiento por utilización de su vehículo particular dominio IBP 939 para tareas logísticas de la Facultad. \$ 155,36.
- Empresa Evolución Visual, diseño de la página de divulgación científica de la Facultad, por la suma de \$ 1.000,00.
- Cámara de Comercio Exterior de Córdoba. Gastos de manipuleo y almacenaje por controlador de temperatura marca Bruker, por la suma de \$ 740,02.
- Liberty Seguros. Póliza 059095, por la suma de \$ 183,48, correspondiente al seguro contratado para el sr. Schmidt Eduardo Osvaldo, Matrícula 2001-13.117, estudiante de quinto año de la Licenciatura en Astronomía, por su traslado para observaciones científicas en el Observatorio El Leoncito en la provincia de San Juan.



- Empresa Neyra Hnos. 5 memorias DDR para ampliación de capacidad de computadoras de uno de los laboratorios de informática, y flete por entrega a domicilio por la suma de \$ 1117,00.

ARTICULO 2.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese y archívese.

megs

CORDOBA, 8 de junio de 2010.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.